

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

El Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

1. Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”;
2. Apéndice 10 al anexo XVII del “Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercial (AELC)”

Expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

**A. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

<b>Nombre de la entidad contratante:</b>	Ministerio de Salud Pública del Ecuador
<b>Ruc:</b>	1760001120001
<b>Dirección:</b>	País: Ecuador Provincia: Pichincha Ciudad: Quito Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan. Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.
<b>Contacto:</b>	Mgs. María Gabriela Aguinaga Romero / Viceministra de Gobernanza de la Salud
<b>Teléfono:</b>	(+593) 23814-400
<b>Correo electrónico:</b>	gabriela.aguinaga@msp.gob.ec

**B. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

<b>Objeto de la contratación:</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE TEMEPHOS GRANULADO AL 1%”</b>							
<b>Naturaleza del Objeto de Contratación:</b>	Bien							
<b>Código del proceso de contratación:</b>	<b>SIE-MSP-011-2023</b>							
<b>Código CPC:</b>	<b>NIVEL 5:</b> 34620 <b>NIVEL 9:</b> 346200113							
<b>Presupuesto referencial:</b>	El presupuesto referencial es de USD 299.836,20 ( DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA 0%.							
<b>Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>							
	<b>Nro</b>	<b>CPC</b>	<b>BIEN</b>	<b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CONDICIONES DE USO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Fuente o medio de verificación</b>
1	346200113	Temephos granulado al 1%	<b>Grupo de Sitio de acción nerviosa:</b> inhibidor de acetilcolinesterasa.	No aplica	71.220	Kilogramos	( <a href="https://extranet.who.int/pqweb/vector-control-products/prequalified-product-list">https://extranet.who.int/pqweb/vector-control-products/prequalified-product-list</a> )  <a href="https://extranet.who.int/pq">https://extranet.who.int/pq</a>	

			<p><b>Descripción:</b> Gránulos de arena de sílice con temephos técnico al 1%, que cumpla con los requisitos de la especificación 340/TC (Septiembre 2008) de la Organización Mundial de la Salud. Además, el producto deberá estar seco, casi libre de polvo, libre de materia extraña visible y grumosduros.</p> <p><b>Presentación:</b> Sólido – conforme a lo que consta en el registro o notificación sanitarios. Envase conforme a lo registrado en el ARCSA</p> <p><b>Rotulado y etiquetado:</b> La etiqueta debe estar redactada en castellano, el texto y hoja informática debe ser en color negro en fondo blanco, el pictograma de peligro debe encontrarse visible y llamativos. La fecha de caducidad deberá estar etiquetada en un lugar visible del envase correspondiente, Se requiere que el precio del insumo no esté impreso en el envase.</p> <p><b>Requisitos sanitarios:</b> Registro sanitario o notificación sanitaria vigente emitida por el ARCSA conforme a la Norma Técnica Sanitaria sustitutiva. Acción eficaz contra: Larvas de culícidos de cepas ecuatorianas.</p> <p><b>Categoría de toxicidad del pesticida:</b> IA (extremadamente peligroso), IB (altamente moderadamente peligroso), III (ligeramente peligroso), U (poco probable que sea peligroso) según el Art 34, de la Resolución ARCSA-DE-2021-004-AKRG.</p>			<p>web/vector-control-product/abate-1-sg</p> <p><a href="https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SOC-LOP-002-004.pdf">https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SOC-LOP-002-004.pdf</a></p> <p><a href="https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SP_Temephos_2010.pdf">https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SP_Temephos_2010.pdf</a></p> <p><a href="https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/Resolucion-ARCSA-DE-2021-004-AKRG-Normativa-Tecnica-Sanitaria-sustitutiva-para-la-obtencion-de-la-notificacion-sanitaria-control-y-vigilancia-de-plaguicidas-de-uso-domestico-industrial-y-en-salud-publica.pdf">https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/Resolucion-ARCSA-DE-2021-004-AKRG-Normativa-Tecnica-Sanitaria-sustitutiva-para-la-obtencion-de-la-notificacion-sanitaria-control-y-vigilancia-de-plaguicidas-de-uso-domestico-industrial-y-en-salud-publica.pdf</a></p>
<p>Nota: Posterior a la recepción, el contratante verificará las especificaciones técnicas del producto formulado, así como la eficacia y residualidad del producto conforme a lo autorizado por la ARCSA en el proceso de registro.</p>						
<p>Los insumos químicos usados para este tipo de actividades gravan IVA 0%.</p>						
<p><b>Forma y Condiciones de pago:</b></p>	<p><b>EN REFERENCIA AL BIEN</b> Se entregará el anticipo del 50% del monto del contrato, y el 50% restante se</p>					

	<p>cancelará posterior a la última entrega del bien solicitado.</p> <p><b>Condiciones de pago:</b> Se otorgará un anticipo del 50% posterior a la suscripción del contrato, para lo cual el contratista previo a la firma del contrato deberá entregar la Garantía por Anticipo, y el 50% restante se realizará toda vez que se haya recibido la totalidad del producto, ingresado a Bodega, recibido a entera conformidad del administrador del contrato, suscrita el acta entrega recepción, factura correspondiente y trámites afines al proceso.</p> <p>El pago se realizará previa la presentación de la documentación solicitada por la Dirección Nacional Financiera según la normativa vigente.</p> <p>Documentos que deben ser presentados por el proveedor previo pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Entrega Parcial y definitiva de conformidad a lo determinado en el artículo 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</li> <li>• Informe de Satisfacción del Administrador.</li> <li>• Factura.</li> <li>• Comprobantes de ingreso a bodega.</li> <li>• Pruebas de Residualidad y Eficacia Satisfactorias</li> </ul>						
<p><b>Plazo de ejecución:</b></p>	<p>El plazo de ejecución es de <i>60 (sesenta)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</p> <p>Las entregas serán de manera parcial conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="608 1317 1461 1944"> <tr> <td data-bbox="608 1317 879 1630"><i>Primera entrega</i></td> <td data-bbox="879 1317 1177 1630"><i>Quince (15)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</td> <td data-bbox="1177 1317 1461 1630"><i>15.000 kilogramos</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="608 1630 879 1944"><i>Segunda Entrega</i></td> <td data-bbox="879 1630 1177 1944"><i>Sesenta (60)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</td> <td data-bbox="1177 1630 1461 1944"><i>56.220 kilogramos</i></td> </tr> </table>	<i>Primera entrega</i>	<i>Quince (15)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>15.000 kilogramos</i>	<i>Segunda Entrega</i>	<i>Sesenta (60)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>56.220 kilogramos</i>
<i>Primera entrega</i>	<i>Quince (15)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>15.000 kilogramos</i>					
<i>Segunda Entrega</i>	<i>Sesenta (60)</i> días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>56.220 kilogramos</i>					
<p><b>Procedimiento de contratación:</b></p>	<p><b>Subasta Inversa Electrónica</b></p>						
<p><b>Comprenderá negociación:</b></p>	<p>Conforme la normativa legal vigente, de ser el caso.</p>						

<b>Comprenderá subasta electrónica:</b>	SI
<b>Fecha límite para la presentación de ofertas:</b>	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.
<b>Dirección de la presentación de las ofertas:</b>	La oferta se presentará obligatoriamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. Para que la oferta sea válida deberá estar firmada electrónicamente. La entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable
<b>Idioma en que podrán presentarse las ofertas:</b>	La oferta deberá presentarse en idioma español.
<b>Descripción de las condiciones para la participación de los proveedores:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidos en los términos de referencia del presente proceso de contratación.
<b>Número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar oferta:</b>	No Aplica.

Dado en Quito, en la fecha constante en la firma de la Máxima Autoridad.

**MGS. MARÍA GABRIELA AGUINAGA ROMERO  
VICEMINISTRA DE GOBERNANZA DE LA SALUD  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**